

| | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
|  Agencia Nacional de Infraestructura | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-008 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 002 |
| | FORMATO | CERTIFICACIÓN DE CONTRATO | Fecha: 12/12/2013 |

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que UNION TEMPORAL DORADO 2 – UTD2, NIT. 901.037.397-7 cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato de Consultoría No. 637 de 2016 de 27 de diciembre de 2016, de acuerdo con lo contenido en el contrato de consultoría, y cuya acta de inicio se suscribió el 19 de enero de 2017. El objeto del Contrato es la realización de: “LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.”

Que previo al inicio de la ejecución del contrato citado, el Contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución definidos en el clausulado del mismo; particularmente con la presentación de las garantías requeridas por la entidad, debidamente aprobadas por el (los) funcionario(s) competente(s).

Que la presente se expide para tramitar el pago por concepto de las actividades y entrega del producto de la Actividad I y Actividad V de la FASE II – Estudios y Diseños del proyecto de Infraestructura el Dorado II, por valor de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS, moneda corriente (\$1.040.000.000,00), incluido IVA, de acuerdo con el numeral 3 de la cláusula Primera del Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato No 637 de 2016.

Que el contratista presentó las certificaciones de parafiscales al momento de presentar la cuenta de cobro, suscritas por el representante legal de la UTD2 el día 13 de diciembre de 2017, en la que consta que ha realizado el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación, Icbf y Sena, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2017.

CARLOS HERNANDO LASPRILLA SALGUERO
SUPERVISOR

GERENTE DE PROYECTO - VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 T
 PBX: 3791720

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Rad No. 2017-409-135034-2
 Fecha: 19/12/2017 14:11:49 >401
 OEM. UNION TEMPORAL DORADO 2 - UTD2
 Anexos: SIN FOLIAR



| | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
|  Agencia Nacional de Infraestructura | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-008 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 002 |
| | FORMATO | CERTIFICACIÓN DE CONTRATO | Fecha: 12/12/2013 |

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

| AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | | |
|---|---|----------------------------|
| Contratista: UNION TEMPORAL DORADO 2 (NIT. 901.037.397-7) | | |
| Contrato de Consultoría No. 637 DE 2016 | | |
| Fecha Inicio | | 19 de enero de 2017 |
| Fecha Final de Vencimiento | | 18 de octubre de 2018 |
| Valor del Contrato | | \$ 12.999.990.000,00 |
| No. de Pago | Periodo laborado | Valor |
| 1 | Sección 1.03 Valor del contrato y forma de pago | \$ 1.299.990.000,00 |
| 2 | Cláusula Primera, Numeral 3 – Otrosí Modificadorio No.1 | \$ 2.600.000.000,00 |
| 3 | Cláusula Primera, Numeral 2.a) Act.I - Otrosí Modificadorio No.1 | \$ 250.000.000,00 |
| | Cláusula Primera, Numeral 2.e) Act.V – Otrosí Modificadorio No.1 | \$ 790.000.000,00 |
| Total | | \$ 4.939.990.000,00 |
| Pendiente por Ejecutar | | \$ 8.060.000.000,00 |

Anexo de Documentos:

1. Formato: Certificación de recibo a satisfacción Firmado.
2. Factura 03 Radicado ANI 2017-409-133594-2 del 15/12/2017.
3. Factura 04 Radicado ANI 2017-409-133806-2 del 15/12/2017.
4. Certificación de Pago de Aportes Salud, Pensión Y parafiscales.
5. Copia de Otrosí Modificadorio No. 1 al Contrato 348 de 2016 (Cláusula Primera, numeral 2.a y 2.e).



Agencia Nacional de Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: EPIT-F-004

PROCESO ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Versión: 001

FORMATO CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha: 13/11/2013

DÍA 18 MES: Diciembre AÑO 2017

CONTRATO No. No 637 DE 27 de Diciembre de 2016

LICITACIÓN PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

CONTRATACIÓN DIRECTA VJ-VE-CM-010-2016

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO

Ejecutar para la Agencia * LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. *

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Veintidós (22) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL 19 DE Enero DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL 18 DE Octubre DE 2018

VALOR DEL CONTRATO \$12 999 990 000,00 (Incluido IVA)

VALOR ADICIONAL No. 1 \$0,00 (Incluido IVA)

VALOR TOTAL \$12 999 990 000,00 (Incluido IVA)

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DORADO 2 (NIT -901 037.397-7)

SUPERVISOR Gerente Proyectos Aeroportuarios - Vicepresidencia de Estructuración

VALOR DEL PAGO

VALOR BASE \$896.551.724

VALOR IVA 16% \$143.448.276

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 1.040.000.000,00

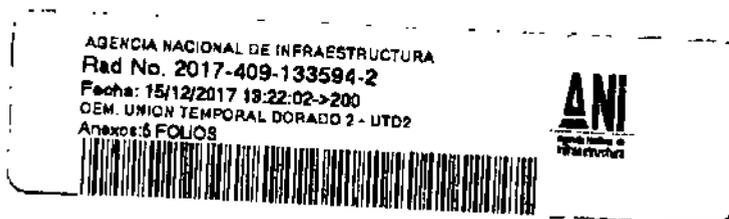
VALOR ACUMULADO \$4.939.990.000,00 VALOR FALTANTE \$8.060.000.000

En Bogotá D.C ; a los Dieciocho (18) días del mes Diciembre de 2017

Los firmantes dejan constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato y en el Otrosí Modificatorio No 1 para el pago relacionado con el numeral 2 a - Actividad I. Levantamiento Topográfico y 2 e - Actividad V. Estudios y diseños de factibilidad - Lado aire -Área de maniobras - Aeropuerto / Terminal El Dorado I, de la cláusula primera del Otrosí, por medio del cual se modifica lo establecido en el contrato No 637 de 2016 en la cláusula 1.03 Valor del Contrato y Forma de Pago del contrato. El Contratista presentó la factura para el cobro de los productos de la Actividad I (\$ 250 millones) y de la Actividad V (\$ 790 millones) de la Fase II - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, el 15 de diciembre de 2017 con los radicados ANI 2017-409-133594-2 y ANI 2017-409-133806-2, con la correspondiente aprobación de las actividades por parte de la Interventoría (Contrato Ve 368 de 2017)

Dada en Bogotá, D.C , a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2017

Signature of Carlos Hernando Lasprilla Salguero, Supervisor - Gerente Proyecto - Vicepresidencia de Estructuración



Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2017

UTD2 – 0137

Doctor
CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Vicepresidencia Estructuración
Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 2
Bogotá D.C., Colombia



Asunto: UTD2 – Factura Pago Actividad V – Fase II
Referencia: Contrato Consultoría 637-2016

Respetados señores:

Adjunto a la presente comunicación, remitimos factura de venta de la Unión temporal Dorado 2, correspondiente al pago vinculado a la presentación de los resultados de la actividad V correspondiente a la Fase II.

De igual forma se remite copia del aval de la interventoría, certificación de pago de salarios, prestaciones y parafiscales; y certificación bancaria; así como certificación de pago de parafiscales de C&M Consultores, como socio local de la Unión Temporal.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,

Ennio Cuadras Oliva
C.E. No. 594.566
Representante Legal de la Unión Temporal Dorado 2

Adjunto: cinco (5) Folios



No somos gran contribuyente
No somos autorretenedores
Actividad económica 7020 Tarifa 6.9 x 1.000
IVA Régimen Común
Resolución DIAN N° 18762003017002 de 25/04/17
Numeración autorizada del FV-001 al FV-500

Unión Temporal Dorado 2

Nit: 901.037.397-7
Tel: (1) 743 48 50
Camera 13 No. 96 - 67 Of. 309
www.cmcconsultores.com.co

FACTURA DE VENTA

No. Factura FV-004
Fecha Factura 14/12/2017

CLIENTE

Nombre: Agencia Nacional de Infraestructura
Nit: 830.125.996-9
Dirección: Calle 24A No. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Ciudad: Bogotá D.C.

| Descripción | Valor |
|---|-------------------|
| Entregables Actividad V - Fase II: Estudios y diseños de factibilidad - Lado Aire - Area de maniobras - Aeropuerto/terminal EDI segun otros No. 01 del contrato de consultoria 637 de 2016 | \$ 681.034.483,00 |
| Subtotal | \$ 681.034.483,00 |
| IVA | \$ 108.965.517,00 |
| Valor | \$ 790.000.000,00 |

SON:
****SETECIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS COLOMBIANOS ****

FECHA DE VENCIMIENTO FACTURA: 13 de enero de 2018
Favor consignar en Bancolombia Cta Ahorros 031-700926-42

NOTAS: Participación Integrantes de la UT: Mott Macdonald Branch Colombia = 51% (901.081.462-4); C & M Consultores S.A. = 25% (Nit. 830.061.474-1); AERTEC = 24%



POC10008-ITD2-CT-OF-031-00

12 de diciembre de 2017

Enric Cuadras Oliva
Representante Legal
Unión Temporal Dorado 2
Carrera 13, N° 96 – 67, Oficina 309, Bogotá D.C., Colombia
enric.cuadrasoliva@mottmac.co

Referencia: CONTRATO No. VE 368 DE 2017: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL DORADO 2"

Asunto: Actividad V. Estudios y Diseños de Factibilidad - Lado Aire - Área de Maniobras - Aeropuerto / Terminal El Dorado I (EDI)

Estimados Señores,

Respecto al entregable presentado por el Consultor: "Fase II: Estudios y diseños del proyecto de infraestructura Actividad V. Mantenimiento Lado Aire Dorado I" mediante correo electrónico de fecha 7 de diciembre de 2017, se solicita que se tengan en consideración los comentarios reflejados en el informe de revisión de la Interventoría adjunto:

- POC10008-ITD2-F2A5-IN-0002-R00_ INFORME REVISIÓN de la Actividad V. Estudio y Diseños de Factibilidad - Lado Aire - Área de Maniobras - Aeropuerto / Terminal EL Dorado I (EDI).

En el cual la conclusión del presente informe de Interventoría, en base a las observaciones efectuadas a lo largo del mismo es de:

POSITIVO

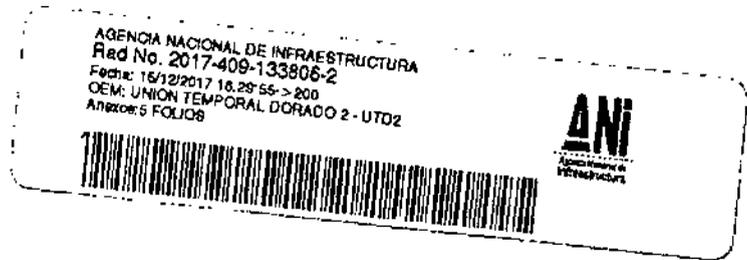
Se solicita que se presente el informe y todos sus anexos según lo especificado en el Apartado 4.1.2.10 Presentación de Informes del ANEXO 4: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

Un saludo


Daniel S. Gutiérrez Bucero
Director de Interventoría
UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA DORADO 2

Transversal 19A # 98-12 Oficina 701
Bogotá D.C., Colombia
T: (+57 1) 756 8439/40
C: (+57) 3212319467
daniel.gutierrez@sener.com.co

CC: Carlos Hernando Lasprilla Salguero (ANI)



Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2017

UTD2 – 0138

Doctor
CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Vicepresidencia Estructuración
Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 2
Bogotá D.C., Colombia

Asunto: UTD2 – Factura Pago Actividad I – Fase II
Referencia: Contrato Consultoría 637-2016

Respetados señores:

Adjunto a la presente comunicación, remitimos factura de venta de la Unión temporal Dorado 2, correspondiente al pago vinculado a la presentación de los resultados de la actividad I correspondiente a la Fase II.

De igual forma se remite copia del aval de la interventoría, certificación de pago de salarios, prestaciones y parafiscales; y certificación bancaria; así como certificación de pago de parafiscales de C&M Consultores, como socio local de la Unión Temporal.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,


Enric Cuádras Oliva
C.E. No. 594.566
Representante Legal de la Unión Temporal Dorado 2

Adjunto: cinco (5) Folios



Unión Temporal Dorado 2

No somos gran contribuyente
No somos autorretenedores
Actividad económica 7020 Tarifa 6.9 x 1.000
IVA Régimen Común
Resolución DIAN N° 18762003017002 de 25/04/17
Numeración autorizada del FV-001 al FV-500

Unión Temporal Dorado 2

Nit: 901.037.397-7
Tel: (1) 743 48 50
Carrera 13 No. 96 - 67 Of. 309
www.cmconsultores.com.co

FACTURA DE VENTA

No. Factura FV-005
Fecha Factura 15/12/2017

CLIENTE

Nombre: Agencia Nacional de Infraestructura
Nit: 830.125.996-9
Dirección: Calle 24A No. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Ciudad: Bogotá D.C.

| Descripción | Valor |
|---|-------------------|
| Entregables Actividad I - Fase II: Levantamiento topográfico, según otrosi No. 01 del contrato consultoría 637 de 2016. | \$ 215.517.241,00 |
| Subtotal | \$ 215.517.241,00 |
| IVA | \$ 34.482.759,00 |
| Valor | \$ 250.000.000,00 |

SON:

****DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS COLOMBIANOS ****

FECHA DE VENCIMIENTO FACTURA: 14 de enero de 2018
Favor consignar en Bancolombia Cta Ahorros 031-700926-42

NOTAS: Participación Integrantes de la UT: Mott Macdonald Branch Colombia = 51% (901.081.462-4); C & M Consultores S.A. = 25% (Nit. 830.061.474-1); AERTEC = 24%

15 de diciembre de 2017

Enric Cuadras Oliva
Representante Legal
Unión Temporal Dorado 2
Carrera 13, N° 96 – 67, Oficina 309, Bogotá D.C., Colombia
enric.cuadrasoliva@mottmac.com

Referencia: CONTRATO No. VE 368 DE 2017: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL DORADO 2"

Asunto: Actividad I. Levantamiento Topográfico.

Estimados Señores,

Respecto al entregable presentado por el Consultor: "Fase II: Estudios y diseños del proyecto de infraestructura Actividad I. Levantamiento Topográfico" mediante correo electrónico de fecha 7 de diciembre de 2017, se solicita que se tengan en consideración los comentarios reflejados en el informe de revisión de la Interventoría adjunto:

- POC10008-ITD2-F2A1-IN-0002-R01_ INFORME REVISIÓN de la Actividad I. Levantamiento Topográfico.

En el cual la conclusión del presente informe de Interventoría, en base a las observaciones efectuadas a lo largo del mismo es de:

POSITIVO

Se recomienda que el Consultor que tenga en cuenta los comentarios de la revisión efectuada, para que los implemente y se incluyan en la Actividad I. Estructura Técnica de la FASE IV: ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL.

Se solicita por ende, que una vez incluida las recomendaciones se presente el informe y todos sus anexos según los especificado en el Apartado 4.1.2.10 Presentación de Informes del ANEXO 4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Un saludo


Daniel S. Gutiérrez Bucero
Director de Interventoría
UNION TEMPORAL INTEREVNTORIA DORADO 2

Transversal 19A # 98-12 Oficina 701
Bogotá D.C., Colombia
T: (+57 1) 756 8439/40
C: (+57) 3212319467
daniel.gutierrez@sener.com.co

CC: Carlos Hernando Lasprilla Salguero (ANI)

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNION TEMPORAL DORADO 2
CON NIT No. 901.037.397 - 7**

CERTIFICA

Que, según la información contable, desde su creación a la fecha de entrega de la presente certificación, la Unión Temporal ha realizado los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales respecto de todos y cada uno de nuestros empleados vinculados con contrato de trabajo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,


Enric Cuadras Oliva
Representante legal
Unión Temporal Dorado 2



Bogotá, 27 diciembre 2016

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **UNION TEMPORAL DORADO 2** Identificada con el Nit. **901.037.397** se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la Cuenta Ahorros No. **031-700926-42** desde el **12/27/2016** la cual se denomina **UNION TEMPORAL DORADO 2**.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, **ADRIANA ISABEL GARRIDO** Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Ext. **14309**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura Ines Caceres Vargas". The signature is fluid and cursive, with the first letter of the first name being particularly large and stylized.

Laura Ines Caceres Vargas
Auxiliar de Departamento I
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
DE C & M CONSULTORES S.A.
CON NIT No. 830.061.474-1**

CERTIFICA:

Que según la información contable, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, la compañía ha realizado los pagos de los aportes de nuestros empleados vinculados por contrato de trabajo a los sistemas de: Empresas promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Administradora de Fondos de Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a PAZ Y SALVO por tales conceptos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).



ANA ISABEL GAITÁN VELÁSQUEZ
Revisora Fiscal
CØ. 20.914.478 de Sasaima (Cundinamarca)
Tarjeta profesional No. 51039-T

**OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016
CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA UNIÓN
TEMPORAL DORADO 2**

- *La propuesta de segmentación o división de los pagos, al estar asociada a las actividades y/o entregables, permitirá la presentación de conclusiones que requieran de instrumentos de política nacional o regional para su desarrollo, comprometiendo la autonomía de otras entidades."*
- (d) En el memorando No. 2017-200-007778-3 del 31/05/2017, igualmente se hace constar que: "La modificación en la forma de pago solicitada por el Consultor, no modifica el valor total del contrato ni tampoco el monto de vigencias futuras aprobadas para los años 2017 y 2018.

De otra parte, la modificación propuesta respeta lo establecido en la comunicación No. 2016434001436 del 3 de mayo de 2016 de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, del Departamento Nacional de Planeación, que señala " ...Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el mes de julio de 2018.", es decir, los pagos del contrato no superarán el 30 de julio de 2018."
- (e) En virtud de lo anterior, es procedente modificar la forma de pago prevista en el literal a) de la sección 1.03 del contrato de consultoría No. 637 de 2016, tal como se indica en las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA - Modificar la SECCIÓN 1.03. del contrato de consultoría No. 637 del 27 de diciembre de 2016, en lo referente únicamente a la forma de pago (literal a), el cual quedará así:

a) **FORMA DE PAGO:**

La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista el valor del contrato así:

1. Por concepto de actividades y entregables de la Fase I: Diagnóstico técnico – financiero y legal y pronósticos de tráfico, un único pago por valor de \$1.299.990.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
2. Por concepto de actividades y entregables de la Fase II: Estudios y diseños del proyecto infraestructura El Dorado II, un valor total de \$5.200.000.000 incluido IVA. El pago se realizará por el desarrollo, la presentación y posterior aprobación por parte del Supervisor del Contrato de las siguientes actividades:
 - 2.a) Actividad I. Levantamiento Topográfico por la suma de \$250.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.b) Actividad II. Estudio y Diseños de Pre-factibilidad Avanzada– Conexión Ferroviaria por la suma de \$312.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.c) Actividad III. Estudios de Arquitectura por la suma de \$900.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.d) Actividad IV. Estudio y Diseños de Factibilidad – Aeropuerto El Dorado II (ED 2), Lado Tierra y Lado Aire por la suma de \$845.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.e) Actividad V. Estudio y Diseños de Factibilidad – Lado Aire – Área de Maniobras - Aeropuerto / Terminal El Dorado I (EDI) por la suma de \$790.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.f) Actividad VI. Estudios y Diseños de Factibilidad – Conexiones Carreteras por la suma de \$335.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.